

ACTA ORDINARIA VEINTIDOS. - En la Cancha de Basquetbol de la Colonia Bonanza de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las once horas del día dieciocho de Noviembre de dos mil veinte. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el señor Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano, estando presentes el Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, la Primera Regidora Propietaria, Olma Arelí Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario Rogel Ercivaldi Hernández Palacios, Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Cuarto Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara, Octavo Regidor Propietario José Isidro Márquez Martínez, Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta y Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia.- **ACUERDO NUMERO UNO:** Notando el señor Alcalde, que el Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo no ha asistido a la sesión, de conformidad con lo regulado en el Artículo Cuarenta y Uno inciso Segundo del Código Municipal, propone que se nombre al Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta, para que desempeñe dicho cargo, lo que se somete a votación, y Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Que se nombre para esta Sesión como Sexto Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta. **ACUERDO NUMERO DOS:** Notando el señor Alcalde, que la Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquin Joachìn, no ha asistido a la sesión, de conformidad con lo regulado en el Artículo Cuarenta y Uno inciso Segundo del Código Municipal, propone que se nombre al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia, para que desempeñe dicho cargo, lo que se somete a votación, y Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Que se nombre para esta Sesión como Séptimo Regidor Propietario al Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia. **existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde da lectura a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Informe y Solicitud de Alcalde; **SEXTO**, Compra de Bienes y Contratación de Servicios.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, el señor Secretario Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO VEINTIUNO**, del día cuatro de Noviembre del dos mil veinte, tomando el **ACUERDO NUMERO TRES** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, votando los regidores que estuvieron fungiendo como propietarios en la sesión que se lee, por unanimidad por haberse incorporado durante la lectura del acta la Regidora Ana Gulnara Marroquín Joachìn y Regidor Camilo Ederson Castro Portillo se **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO VEINTIUNO**, del día cuatro de Noviembre de dos mil veinte.-----

----- Hago constar que durante la lectura del acta se incorporó además el Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo. -----

---- **QUINTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE** -----

---- En este Acto el Alcalde Municipal hace entrega a cada uno de los regidores, una copia de la ejecución presupuestario correspondiente al mes de Octubre dos mil veinte. -----

----- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Señor Alcalde Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que El señor Roberto Edgardo Martínez Pintín, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente ha enviado memorándum en la cual relaciona: Que por estar próxima la temporada navideña, y dentro del marco de esta celebración, se plantea que se realice decoración navideña en espacios públicos para brindar vistosidad y colorido, obteniendo con ello que la población perciba un ambiente de fiesta característico de la época; por lo que solicita que se adquieran accesorios para que se lleve a cabo la decoración navideña en los espacios públicos siguientes:

- 1- PLAZA MUNICIPAL
- 2- PARQUE DE COLONIA BONANZA
- 3- PLAZA MONSEÑOR ROMERO
- 4- PLAZA MELIDA ANAYA MONTES
- 5- MIRADOR Y PLAZA LA VIRGEN
- 6- REDONDEL COLONIA SANTÍSIMA TRINIDAD

Para llevar a cabo la compra de dichos Accesorios Navideños, solicita se emita un Cheque Liquidable, por la suma de **OCHOCIENTOS (\$800.00) DOLARES**; a su nombre y una vez hechas las compras necesarias, deberá presentar su liquidación. Vista la anterior solicitud y considerando necesaria dicha decoración el Concejo Municipal con las facultades que el Código Municipal en su Art.30 le otorga, por unanimidad **ACUERDA:** Autorícese a la Tesorera Municipal, para que emita un Cheque Liquidable por la suma de **OCHOCIENTOS (\$800.00) DOLARES**, con cargo al Fondo Municipal, a nombre del señor Roberto Edgardo Martínez Pintín, para la compra de Accesorios Navideños que se colocará en los Espacios Públicos arriba relacionados.-NOTIFIQUESE.-----

----- El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez, informa que se ha recibido de parte de la Sociedad de Peritos Valuadores Rodríguez Ventura S.A. de C.V., el valúo del inmueble propiedad de la Alcaldía, ubicado en Residencial Santísima Trinidad zona verde III, Porción Lote 1, dándole el valor de SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 04/100 (\$74,492,04) DOLARES. -----

----- **SEPTIMO PUNTO: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS.**

----- **ACUERDO NUMERO CINCO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Unidad de UACI y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione Una Publicación de Licitación Pública LP N° 08/AMAY-2020 "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE". Medidas de la publicación 3x4", color blanco y negro; y con previa autorización en cotización por el Jefe de UACI y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.**. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione Una Publicación de Licitación Pública LP N° 08/AMAY-2020 "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE". Medidas de la publicación 3x4", color blanco y negro, por un monto de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 (US\$169.50) DÓLARES a **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se

autoriza a Tesorería Municipal cancelar **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.**, la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 (US\$169.50) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54305 línea 03-01 del Fondo 5% Pre Inversión. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO SEIS:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Encargada de Almacén y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de 12 Yardas de Franela, 24 Trapeadores, 12 Guantes de Hule, 12 Escobas plásticas mango de madera, 6 Paquetes de Servilletas y 240 Rollos de Papel Higiénico El Rosal anaranjado; y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **DISTRIBUIDORA AF/ BLANCA ELIZABETH MOLINA FLORES**. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 12 Yardas de Franela, 24 Trapeadores, 12 Guantes de Hule, 12 Escobas plásticas mango de madera, 6 Paquetes de Servilletas y 240 Rollos de Papel Higiénico El Rosal anaranjado, por un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 30/100 (US\$234.30) DÓLARES a **DISTRIBUIDORA AF/ BLANCA ELIZABETH MOLINA FLORES**. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **DISTRIBUIDORA AF/ BLANCA ELIZABETH MOLINA FLORES**, la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 30/100 (US\$234.30) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54199 línea 01-01 del Fondo 49% del 25% FODES. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO SIETE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Administrador del Mercado y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione Un Servicio de Mantenimiento de Subestación Eléctrica de 50 KVA. Ubicada en el Mercado Municipal; y con previa autorización en cotización por el Administrador de Mercado y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, a la oferta de **DIELECTRIC GROUP S.A. DE C.V.**. Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione Un Servicio de Mantenimiento de Subestación Eléctrica de 50 KVA. Ubicada en el Mercado Municipal, por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 (US\$640.00) DÓLARES a **DIELECTRIC GROUP S.A. DE C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **DIELECTRIC GROUP S.A. DE C.V.**, la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 (US\$640.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54301 línea 02-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

----**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Ana Ruth Ramírez Flores, Walter Antonio campos Ortega y David Ernesto Majano Mancía; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Publicos, es procedente la contratación de Ana Ruth Ramírez Flores,; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO Y ASEO**, del periodo del 18 de Noviembre al 17 de Diciembre 2020, a **ANA RUTH RAMIREZ FLORES**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS

CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo al Fondo Municipal; 2) con las funciones de: Barrido y limpieza diariamente de las calles y avenidas que se le encomienden según indicaciones de frecuencia; Barrido y limpieza de las plazas y parques asignados para su limpieza; Depositar en los contenedores la basura recogida en lugares convenidos a fin de que la unidad recolectora del Tren de Aseo pueda recogerla; Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Lindor Josué Pérez Laínez, Oscar Edgardo Benítez Bolaños y Gerardo Antonio Villegas Hernández; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación de Lindor Josué Pérez Laínez; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO Y ASEO**, del periodo del 29 de Noviembre al 28 de Diciembre 2020, a **LINDOR JOSUE PÈREZ LAÌNEZ**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo al 50% del 25% Fondos FODES; 2) con las funciones de: Barrido y limpieza diariamente de las calles y avenidas que se le encomienden según indicaciones de frecuencia; Barrido y limpieza de las plazas y parques asignados para su limpieza; Depositar en los contenedores la basura recogida en lugares convenidos a fin de que la unidad recolectora del Tren de Aseo pueda recogerla; Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Daniel Issachar Menéndez Villalobo, Francisco José Fuentes López y Ricardo Wuadid Chevez Ramírez; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación de Daniel Issachar Menéndez Villalobo; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO Y ASEO**, del periodo del 18 de Noviembre al 17 de Diciembre 2020, a **DANIEL ISSACHAR MENENDEZ VILLALOBO**, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo al 50% del 25% Fondos FODES; 2) con las funciones de: Barrido y limpieza diariamente de las calles y avenidas que se le encomienden según indicaciones de frecuencia; Barrido y limpieza de las plazas y parques asignados para su limpieza; Depositar en los contenedores la basura recogida en lugares convenidos a fin de que la unidad recolectora del Tren de Aseo pueda recogerla; Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración

del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **TRIPULANTE DEL TREN DE ASEO,** siendo las siguientes personas: Fernando José Avilés Hernández, Hugo Antonio Pasparico Hernández y Luis Enrique Jiménez Ayala; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor Fernando José Avilés Hernández; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **TRIPULANTE DEL TREN DE ASEO,** del periodo del 22 de Noviembre al 21 de Diciembre 2020, al señor **FERNANDO JOSE AVILÈS HERNÀNDEZ,** devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo al Fondo 50% del 25%; 2) con las funciones de: a) Revisar su equipo y herramientas de trabajo antes de iniciar sus labores diarias; b) Colaborar en la disposición final de los desechos sólidos, c) Colectar basura domiciliar, comercial e industrial trasladarla al camión recolector y transportarla al relleno sanitario de MIDES u otro lugar que se le designe; d) Lavar diariamente la unidad recolectora, e) Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el jefe de saneamiento ambiental a fin de mejorar el servicio de limpieza del municipio y f) apoyar en la ejecución del plan de trabajo de la unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO Y ASEO,** siendo las siguientes personas: David Armando Cortez Abrego, Alcides Ernesto Mejía Meléndez y Marvin Alexander Guillen; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación de David Armando Cortez Abrego; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO Y ASEO,** del periodo del 18 de Noviembre al 17 de Diciembre 2020, a **DAVID ARMANDO CORTEZ ABREGO,** devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares, con cargo al Fondo Municipal; 2) con las funciones de: Barrido y limpieza diariamente de las calles y avenidas que se le encomienden según indicaciones de frecuencia; Barrido y limpieza de las plazas y parques asignados para su limpieza; Depositar en los contenedores la basura recogida en lugares convenidos a fin de que la unidad recolectora del Tren de Aseo pueda recogerla; Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **TRIPULANTE DEL TREN DE ASEO,** siendo las siguientes personas: Sergio Alfonso Fajardo Meléndez, José Orlado Jarquín Rivera y Willian Antonio Santana Rivas; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la

autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor Sergio Alfonso Fajardo Meléndez; por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **TRIPULANTE DEL TREN DE ASEO,** del periodo del 18 de Noviembre al 17 de Diciembre 2020, al señor **SERGIO ALFONSO FAJARDO MELÉNDEZ,** devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo al Fondo Municipal; 2) con las funciones de: a) Revisar su equipo y herramientas de trabajo antes de iniciar sus labores diarias; b) Colaborar en la disposición final de los desechos sólidos, c) Colectar basura domiciliar, comercial e industrial trasladarla al camión recolector y transportarla al relleno sanitario de MIDES u otro lugar que se le designe; d) Lavar diariamente la unidad recolectora, e) Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el jefe de saneamiento ambiental a fin de mejorar el servicio de limpieza del municipio y f) apoyar en la ejecución del plan de trabajo de la unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **MOTORISTA,** siendo las siguientes personas: Javier David Campos, Ronal Oswaldo Colorado Rodezno y Manuel Arturo Ponce Cruz; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor Javier David Campos, por lo que este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **MOTORISTA,** del periodo del 18 de Noviembre al 17 de Diciembre 2020, al señor **JAVIER DAVID CAMPOS,** devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$350.00) Dólares; con cargo Al 50% del 25% FODES; 2) con las funciones de: Manejar camión recolector diariamente para la recolección de desechos de las calles y avenidas que se le encomienden según indicación de frecuencia; Recolectar la basura que se encuentra en los contenedores de basura en lugares convenidos; Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **MOTORISTA,** siendo las siguientes personas: Juan Alberto de la Cruz Zelaya, Carlos Orlando Durán Deras y Rafael Vicente Rivera López; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor Juan Alberto de la Cruz Zelaya, por lo que este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **MOTORISTA,** del periodo del 27 de Noviembre al 26 de Diciembre 2020, al señor **JUAN ALBERTO DE LA CRUZ ZELAYA,** devengando un honorario de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$350.00) Dólares; con cargo Al 50% del 25% FODES; 2) con las funciones de: Manejar camión recolector diariamente para la recolección de desechos de las calles y avenidas que se le encomienden según indicación de frecuencia; Recolectar la basura que se encuentra en los contenedores de basura en

lugares convenidos; Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo dos de Diciembre de dos mil veinte, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con treinta y cinco minutos del día dieciocho de Noviembre del dos mil veinte y para constancia firmamos.

Lic. Rafael Alejandro Nòchez Solano,
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldo Hernández Palacios.
Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz
Tercera Regidora Propietaria.

Rene Mauricio Reyes Orellana
Cuarto Regidor Propietario.

Juan Roberto Arucha Lara.
Quinto Regidor Propietario.

José Edwin Piche Argueta.
Sexto Regidor Propietario.

Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Séptimo Regidor Propietario.

José Isidro Márquez Martínez.
Octavo Regidor Propietario

SE INCORPORARON:

Ana Gulnara Marroquín Joaquín
Séptima Regidora Propietaria.

Camilo Ederson Castro Portillo.
Tercer Regidor Suplente.

Sergio Manuel Peñate Fajardo.
Sexto Regidor Propietario
Quien manifestó que no firmaría el acta.

Lic. Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Secretario Municipal.

